

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0956/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Universidad Uniminuto de Bogotá, Colombia y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del presente Convenio consiste en aunar esfuerzos académicos, pedagógicos y tecnológicos entre las dos instituciones, para el fortalecimiento de la educación, la investigación, el desarrollo docente, la movilidad estudiantil, la publicación en coedición y demás actividades que garanticen el cumplimiento de sus objetos sociales, en todas las áreas y programas académicos en los cuales las universidades son afines.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Universidad Uniminuto de Bogotá, Colombia y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **015/08**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

